



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2013/007

Ginebra, 1 de marzo de 2013

ASUNTO:

Cohombros de mar

1. Durante su 26ª reunión (AC26, Ginebra, del 15 al 20 de marzo de 2012), el Comité de Fauna solicitó a la Secretaría que enviara una Notificación a las Partes para informarles de las publicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre los cohombros de mar.
2. La siguiente lista indica las publicaciones más recientes de la FAO sobre cohombros de mar, así como los enlaces a las versiones electrónicas:
 - Lovatelli, A. (comp./ed.); Conand, C.; Purcell, S.; Uthicke, S.; Hamel, J.-F.; Mercier, A. (eds.). *Advances in sea cucumber aquaculture and management*. FAO Fisheries Technical Paper. No. 463. Rome, FAO. 2004. 425 pp.
<http://www.fao.org/docrep/007/y5501e/y5501e00.htm>
 - Toral-Granda, V.; Lovatelli, A.; Vasconcellos, M. (eds). *Sea cucumbers. A global review of fisheries and trade*. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper. No. 516. Rome, FAO. 2008. 317 pp.
<http://www.fao.org/docrep/011/i0375e/i0375e00.htm>
 - FAO. *Putting into practice an ecosystem approach to managing sea cucumber fisheries*. Rome, FAO. 2010. 81 pp.
<http://www.fao.org/docrep/013/i1780e/i1780e00.htm>
 - Purcell, S.W.; Samyn, Y.; Connand, C. *Commercially important sea cucumbers of the world*. FAO Species Catalogue for Fishery Purposes No. 6. FAO. 2012. 150 pp + colour plates
<http://www.fao.org/docrep/017/i1918e/i1918e.pdf>
 - FAO. *Report on the FAO Workshop on Sea Cucumber Fisheries: An Ecosystem Approach to Management in the Pacific (SCEAM Pacific)*, Nadi, Fiji, 15–18 November 2011. FAO Fisheries and Aquaculture Report No. 1003. Rome, FAO. 2012. 44 pp.
<http://www.fao.org/docrep/015/i2658e/i2658e00.htm>
 - Purcell, S.W. *Managing sea cucumber fisheries with an ecosystem approach*. Edited/compiled by Lovatelli, A.; M. Vasconcellos and Y. Yimin. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper. No. 520. Rome, FAO. 2010. 157 pp.
Versión en inglés: <http://www.fao.org/docrep/012/i1384e/i1384e00.htm>
Versión en español: <http://www.fao.org/docrep/013/i1384s/i1384s00.htm>
3. El Comité de Fauna recomienda a los Estados del área de distribución que: a) fomenten la conservación y gestión de los cohombros de mar que se encuentren en los territorios de su jurisdicción, aprovechen la información contenida en las publicaciones antes citadas y en otra documentación disponible de la FAO, así como en los informes de los talleres del 2003 y 2004 sobre la CITES y los cohombros de mar (véanse los documentos AC22 Inf. 1 y CoP14 Doc. 62), y demás publicaciones;

- b) gestionen sus pesquerías de cohombros de mar de manera sostenible, teniendo en cuenta el estado de sus poblaciones, la naturaleza y escala de la pesquería, y la utilización de los cohombros de mar, así como los factores sociales, económicos e históricos específicos de su región; y
- c) en caso necesario, soliciten la ayuda de la FAO o de las organizaciones regionales de pesca en la gestión de sus pesquerías de cohombros.